

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.

Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.

Ingeniero Industrial

SANDRA CÁRDENAS

Química Farmacéutica



Rodríguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARCAS

DISEÑOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANITARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SANITARY PERMITS

DOMAIN NAME

Nuevo E-mail: rodriguezaso@cable.net.co

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

Administración y Creación

Radicación : 00079741 00000000

relieve.

Fecha (ACB): 2001-01-26 16:19:01

Trámite : 0.02 PATENTES 6 1 Revisión 3.03 ULTIMA

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF : EXPEDIENTE No. 00-079741

PATENTE "AMINOÁCIDOS

BICICLICOS

COMO

AGENTES

FARMACEUTICOS"

Estimados señores:

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder) , debidamente legalizado del inventor Jean-Marie Receveur, de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo (12) de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el Artículo (4) - Literal (E) del Decreto 117 de 1994, previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

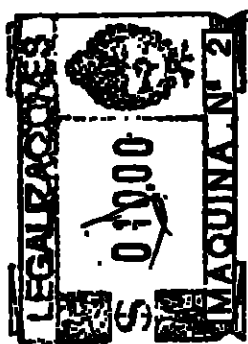
En consecuencia, ruego a usted que una vez finalizado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

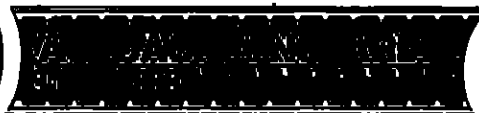
//
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Transversal 6a. No. 27-10 "Edificio Antares - Pent House" * Teléfonos: 283 09 42 * Telex: 334 72 84 - 341 7003
e-mail: rodriguez@andinet.com * Santiago de Bogotá, D. C.



2



356

TESTIMONIO

B 013396674

FOLIO 1860.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS

OCHENTA Y TRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Ar-

gentina, a dieciocho días de diciembre de dos mil, ante mi, Escribano Autorizante,

titular del Registro Notarial número 1331, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**,

argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida

Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil

y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la

fecha, pasada ante mi, al folio 1855 del Protocolo de este mismo Registro, se pro-

TOCOLIZÓ un Poder con Cesión otorgado por: 1. Jean-Marie Receveur, con domicilio

en Residence Chenes-Colombiere, Bat 12, Appt. 131, 58 avenue d-Occitanie,

34090 Montpellier, France, y 2. WARNER - LAMBERT COMPANY, con domicilio

en 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950 USA, a su favor. - II.- Que

viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las

facultades, a favor de **"RODRIGUEZ Y ASOCIADOS"** y/o Rodolfo Rodriguez

Madrid y/o Carlos Jullo Bultrago Garzón y/o Marina Rodriguez Madrid con

domicilio en Transversal 6 a., N° 27-10, Edificio Antares, Pent House, Santa Fe de

Bogotá, D.C., COLOMBIA (Ing. Carlos Tamayo), Apartado Aéreo N° 11286, Santa

Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes fa-

cultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autorida-

des nacionales **"AMINOÁCIDOS BICÍCLICOS COMO AGENTES FARMACEÚTI-**

COS" - cuyo título deberá extenderse a nombre de **"WARNER-LAMBERT COM-**

PANY", con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950 USA,

a quién ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se

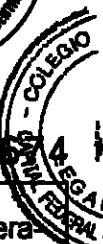
refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el

pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el pre-



CECF-Legalizacion Nro. 200012192441/B

B 013396674



sente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fueren necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación..." LO TRANSCRITO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 1860 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial número B 013396674 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



357

L 004630813

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano **ALEJANDRO MARIA LIPORACE**
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° **200012192441/B** La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

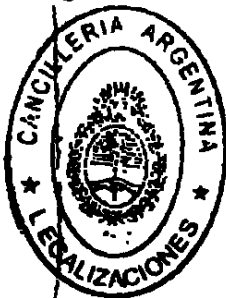


Buenos Aires

19 de diciembre de 2000

LUIS CORREA LARGUIA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX CONSEJERO LEGALIZADOR

Dirección General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina, certifica que la firma que aparece en este documento y dice WPS

C. Laseña
guarda similitud con la que obra en nuestro registros.

Nº de Orden:

00237

Arancel:

6.12.3

Importe:

\$ 30.-

Fecha:

27 DIC 2000

Lt. NORBERTO EDUARDO TORDINI D'ELIA
Jefe Departamento Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto



BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sucursal : 770

COMBUSTION DE INYECTORES/SERVICIOS/TASAS

FECHA : 27/12/2000 HORA : 11:22:28

TERMINAL : 7093398 CAJERO: 14

550 DPTO. LEGALIZACIONES MRECE

IMPORTE : 30,00 PESOS

NUMERO DE COMPROBANTE : 137347

MEDIO DE PAGO : 00 EFECTIVO PESOS

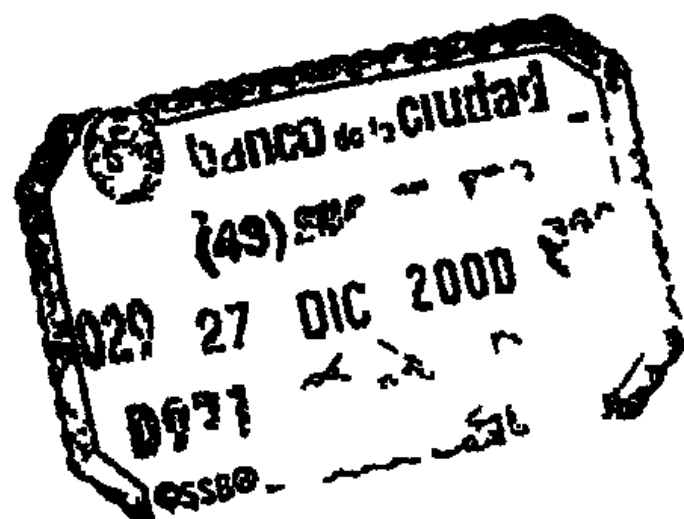
DIGITO CONTROL : 6

CODIGO DE BARRAS :

5500000137347

**Talon valido con
 digito control / sello de caja**

CO 237



Nº 071
El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

359 4
362

Proscuto Eduardo Torcini D'Elia

quien ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de
~~Departamento de Legalizaciones~~
~~Ministerio de Relaciones Exteriores~~

El Cónsul no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido
del documento.
Buenos Aires, 2 ENE 2001



Ignacio Enrique Ruiz Perea
Ignacio Enrique Ruiz Perea
Consejero
Encargado Funciones Consulares

IMPORTE: USD 92 ,

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Fernando

10/9/08

Rei

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLE
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE Asume
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

[Signature]
~~2008 JAN 20 A 8 56~~

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.F.